



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de noviembre de 2011
No. 90

SUMARIO:

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

ACUERDO POR EL QUE ESTABLECEN LOS SUJETOS OBLIGADOS A LA ENTREGA Y RECEPCION, LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA.

AVISOS JUDICIALES: 4575, 4677-BIS, 1209-A1, 4676, 4671, 4668, 4669, 1212-A1, 4664, 4665, 4666, 4667, 1211-A1 y 1215-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4670, 4675, 707-B1, 4677, 1213-A1, 1210-A1, 1216-A1, 4672, 4663 y 4673.

Fe de Erratas del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 4 de noviembre de 2011, No. 86, Sección Cuarta, Circular No. 1 Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2011.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CIGRANDE

ALEJANDRO GERMÁN HINOJOSA VELASCO, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 3, 15, 19 FRACCIÓN XIII Y 38 BIS, FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 42 FRACCIÓN XXVI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 6, 9, Y 10 FRACCIONES XIV Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; Y 4 DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO EN RELACIÓN AL 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de mayo de 2010, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, que tiene por objeto regular la entrega y recepción de las unidades administrativas a cargo de los servidores públicos de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, los órganos de control interno de las dependencias y organismos auxiliares y, en su caso, el servidor público que realice las funciones de control y evaluación, serán coordinados y dependerán directa y funcionalmente de la Secretaría. Asimismo, observarán las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones aplicables, así como los programas de trabajo de la Secretaría.

Que en consideración a lo anterior, al Secretario de la Contraloría corresponde determinar a los servidores públicos de puestos distintos a los obligados por el reglamento, como sujetos obligados a la Entrega y Recepción.

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Son sujetos obligados a la entrega y recepción, los servidores públicos siguientes:

- I. El Supervisor Especializado de Auditoría, Responsable del Área de Responsabilidades.
- II. El Supervisor Especializado de Auditoría, Responsable del Área de Auditoría.
- III. El Auditor "A" de Contraloría, Responsable del Área de Evaluación.

SEGUNDO.- Los servidores públicos obligados a la entrega y recepción deberán dar cumplimiento, en lo que les corresponda, a lo dispuesto en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México; el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el Programa para la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Estado de México por el Término del Periodo Constitucional 2005-2011; El Manual para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México; y el Sistema Automatizado para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas.

TERCERO.- El incumplimiento del presente Acuerdo será sancionado de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a cuatro de noviembre de dos mil once.

EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

LIC. ALEJANDRO GERMÁN HINOJOSA VELASCO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil promovido por el UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de ANICETO BARGENAS ULLOA, expediente número 241/2000, el C. Juez ha dictado unos autos que en lo medular dicen:

"México, Distrito Federal, a doce de octubre de dos mil once.

A su expediente número 241/2000..."
"...consecuentemente como se solicita se ordena que se proceda de nueva cuenta a cumplimentar el acuerdo pronunciado el seis de septiembre último, en el entendido de que el exhorto de referencia habrá de ser dirigido al C. Juez competente en Valle de Chalco, Estado de México.-NOTIFIQUESE..."

"México, Distrito Federal, a seis de septiembre de dos mil once.

A su expediente número 241/2000, el escrito de la parte actora, a quien se le tiene haciendo las precisiones que le fueron solicitadas en el proveído que obra a fojas 474 del glose y como se solicita, en atención a las constancias de autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, tomando en consideración el tiempo necesario para su preparación, se señalan las diez horas del

diecisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en la Avenida Alfredo del Mazo, Colonia Independencia, Valle de Chalco, Código Postal 56617, Estado de México, también identificado catastralmente como el ubicado en la zona 9, manzana 632, lote 5 y lote 6, ex ejido de Ayotla, Municipio de Chalco, Estado de México, Código Postal 56617, cuyas características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'531,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio más alto de los avalúos rendidos en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, por lo que hágase saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito, expedido por la Institución Bancaria destinada para tal efecto, una cantidad equivalente a por lo menos el diez por ciento sobre el valor del bien que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, por tanto, elabórense los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por tres veces dentro de nueve días, atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "El Sol de México".

Finalmente y toda vez que el inmueble mencionado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios, al C. Juez competente en el Municipio de Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad y en las puertas de su Juzgado los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicarlos en el Diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el

C. Juez exhortado, facultando a la autoridad exhortada para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a dar cumplimiento a lo solicitado en el presente.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

Edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en los estrados del Juzgado y en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México"-México, D.F., a 17 de octubre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

4575.-4, 8 y 10 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MOISES IBARRA CARDENAS y PAOLA LOPEZ HERNANDEZ, expediente número 349/2008, de la Secretaría "A", La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día cinco de diciembre del año en curso, por así permitirlo la agenda del Juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en Paseo de La Asunción número 266 casa 23, lote 23 condominio horizontal B denominado Rancho Las Palomas, Colonia Llano Grande, Municipio de Metepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'883,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado en los avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "La Prensa".-Atentamente.-Mexico, D.F., a 07 de octubre de 2011.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

4677-BIS.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CONSTRUCTORA INDUSTRIAL NAUCALPAN S.A.

Que en el expediente 76/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SEVIKRON, S.A. en contra de CONSTRUCTORA INDUSTRIAL NAUCALPAN S.A. y por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil once, se ordenó emplazar a la demandada mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclaman:

1).- La declaración judicial de prescripción de hipoteca que versa sobre el bien inmueble identificado con el lote de terreno marcado con el número 26, de la manzana 6, de la subdivisión parcial del Rancho Urbina, ubicado en el Pueblo de San Luis Tlatilco, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalneptla, Estado de México.

2).- En base a lo anterior, la declaración de que ha prescrito la acción hipotecaria.

3).- La prescripción de los intereses en virtud de la hipoteca, en razón de la extinción del plazo para exigir el pago.

4).- La extinción de la hipoteca con la que se garantizó el pago contenido en el documento base de la acción.

5).- La inscripción en el Instituto de la Función Registral, de la extinción y cancelación de la hipoteca con la que se garantizó el pago.

6).- Los gastos y costas del juicio.

Por consiguiente se emplace por medio de edictos a la parte demandada **CONSTRUCTORA INDUSTRIAL NAUCALPAN, S.A.**, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial **GACETA DEL GOBIERNO**, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarlos y para que señalen domicilio dentro de la ubicación del primer cuadro de este Juzgado, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de los numerales 1.168 y 1.170 del ordenamiento en cita.

Secretario del Juzgado Octavo Civil de Tlalneptla con residencia en Naucalpan, Estado de México, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

1209-A1.-10, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ROSALBA CALDERON PEREZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 221/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de **DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., JORGE SANCHEZ GARCIA, REYES VALENCIA GARCIA y TERESA ZAMORA LOPEZ DE VALENCIA**, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia definitiva que ha operado la usucapión a favor de la actora respecto del inmueble que adquirió en propiedad de una fracción de terreno y casa en él construida con una superficie de 129.05 metros cuadrados de una mayor extensión descrito como lote de terreno ubicado en el número 9 de la manzana 76, de la calle de Donato Guerra, marcado con el número cinco Segunda Sección, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B) que la resolución que se dicte le sirva de título de propiedad; C) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha diez de marzo de dos mil once, se ordenó emplazar a **REYES VALENCIA GARCIA y TERESA ZAMORA LOPEZ DE VALENCIA** mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín.-Se expide a los doce días del mes de octubre de dos mil once -Doy fe.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación veintisiete de septiembre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.
1209-A1.-10, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: AVIMAEL VIRTO BRAVO.

En el expediente 944/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre acción reivindicatoria, promovido por ROSA PEREZ HERNANDEZ, en contra de AVIMAEL VIRTO BRAVO, demanda Juicio Reivindicatorio y las siguientes prestaciones:

A).- La declaración de que tengo el dominio del inmueble ubicado en Lago de Chapa número cuarenta y siete (47), manzana treinta y cinco (35), de la Colonia Llano de los Báez, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

B).- Como consecuencia, la desocupación y entrega del inmueble indicado en el apartado anterior, con la superficie, medidas y colindancias que se señalan en el capítulo de hechos de la presente demanda, con los frutos y accesiones, de conformidad con la renta, que a juicio de peritos, hubiere obtenido del inmueble en caso de que no hubiere sido ocupado por el demandado en caso contrario a derecho.

C).- El pago de los daños y perjuicios causados al suscrito.

D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Señalando substancialmente como hechos de la demanda que el suscrito soy legítimo propietario del inmueble descrito en la prestación marcada en el inciso A), tal y como lo acredito con la copia certificada del instrumento mexicano de la vivienda social, así como el pago de contribuciones ante el Municipio, la escritura otorgada ante la fe debidamente certificadas con los datos que se acompañaron a la presente como anexos. El inmueble de mi propiedad tiene una superficie de ciento veinte (120.00) metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 8.00 metros cuadrados con lote dieciséis (16), al suroeste: en quince (15) metros cuadrados y linda con lote cuarenta y ocho (48), al noreste: en 15.00 metros cuadrados, con lote cuarenta y seis (46) y al sureste: en 8.00 metros cuadrados, y linda con calle Lago de Chapala, estando el suscrito en posesión de dicho inmueble y no teniendo el demandado ninguna autorización de mi parte, sin derecho y sin consentimiento, con fecha nueve de febrero del dos mil siete, entró a ocupar, negándose a permitirme la entrada, alegando que él era el propietario del inmueble y que el suscrito no tenía ningún derecho sobre el mismo. Tal como les consta a los testigos de nombres Judith Berenice Fonseca Cruz, Ruth López Salcedo y María de la López Maya, y es el caso que desde esa fecha el demandado ocupa el inmueble, negándose rotundamente a entregármelo, razón por la cual demandó del señor AVIMAEL VIRTO BRAVO, las prestaciones indicadas en el preoímio de la presente demanda, a efecto de que se declare que el suscrito tiene el dominio sobre el inmueble objeto de la controversia y se condene al demandado a entregármelo con sus frutos y accesiones, que deben liquidarse en ejecución de sentencia, por la renta que pudo producir el mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o

por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México; diez de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

Ecatepec de Morelos, Estado de México; diez de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Valoración.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de mayo del dos mil once.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1209-A1.-10, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En cumplimiento al proveído de fecha ocho (8) de junio de dos mil once (2011), dictado en el expediente 60/2010, relativo al Juicio Controversia del Orden Familiar-Cesación de Pensión Alimenticia, promovido por MARIO HERNANDEZ ALVAREZ, en contra de ISABEL MARTINEZ ALVAREZ, MARIANA y MARIO EMMANUEL de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ, el Juez Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, atendiendo al estado procesal de las actuaciones, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles; ordena el emplazamiento a los codemandados, a través de edictos.

PRESTACIONES:

1.- La cesación de pensión alimenticia que les corresponde y de la que disfrutaban los demandados, misma que se encuentra fijada en un 45% cuarenta y cinco por ciento y que comprende los ingresos ordinarios y extraordinarios del sueldo que percibía el actor, determinada en el Juicio Ordinario Civil-Pensión Alimenticia, ante el Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el número de expediente 230/1996.

2.- Las demás consecuencias legales e inherentes a la declaración de la cesación de la pensión alimenticia de los demandados.

3.- Los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

HECHOS.

1.- En fecha tres (03) de abril de mil novecientos noventa y seis (1996), el que suscribe, fui emplazado a juicio para el pago de una pensión alimenticia a favor de la ahora demandada ISABEL MARTINEZ ALVAREZ, y de mis entonces hijos menores MARIANA y MARIO EMMANUEL de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ, señalándose una pensión provisional del 45% y en definitiva se me fijó el mismo porcentaje del total de mis percepciones, tal y como se desprende del Juicio número 230/1996, radicado en el Juzgado en cita.

2.- Es sumamente importante mencionar que el suscrito, ha cumplido con las obligaciones que como acreedor alimentario me correspondieron hasta el momento en que cambiaron las circunstancias que originaron dicha pensión alimenticia, como se acredita con los siguientes hechos.

3.- Tal es el caso, que el suscrito se me ha retenido el porcentaje fijado de mis percepciones, en todas y cada una de las empresas en que he laborado, tal y como lo ordenó el C. Juez Segundo de lo Familiar en el juicio 230/1996.

4.- Como se acredita con las copias certificadas de las actas de nacimiento de mis hijos, estos ya adquirieron la mayoría de edad y en el caso de mi hija Mariana, ésta ya concluyó sus estudios profesionales, por lo tanto, se actualiza lo preceptado en el artículo 4.144 fracción II del Código Civil para el Estado de México.

5.- Y por último como se acredita con la documental privada, consistente en la carta finiquito de la empresa a la que prestaba mi trabajo subordinado **SERVICIOS GIESECKE Y DEVRIENT, S.A. DE C.V.** en el día once (11) de septiembre del año dos mil diez (2010), deje de prestar mis servicios para esta empresa, por tal virtud el suscrito carece de medios para seguir proporcionando los alimentos, no obstante que los acreedores alimentarios han dejado de necesitarlos como se advierte de las constancias que se acompañan a la presente demanda.

Haciéndole saber a los codemandados **MARIANA y MARIO EMMANUEL** de apellidos **HERNANDEZ MARTINEZ**, que deberán presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles, que de no comparecer por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en **Rebeldía**; haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el "Boletín Judicial"; además de fijarse en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil once (2011).-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

1209-A1.-10, 22 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por **CHAVEZ ALMANZA CARLOS ALEJANDRO**, en contra de **ENRIQUE ARENAS HERNANDEZ**, expediente número 764/2006.- El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen:

La Secretaría de Acuerdos "B", da cuenta al C. Juez en la fecha en que se actúa con promoción presentada el día trece de octubre del año dos mil once, a las once horas con diez minutos. El C. Juez dictó autos dictados en audiencia de primero de febrero, veintiséis de septiembre y seis de octubre todos del año en curso a su expediente 764/06 el escrito de la parte actora por conducto de su mandatario judicial... para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda ordenada en, se señalan las: once horas del día cinco de diciembre del año en curso... debiéndose de preparar la misma en los términos que se precisan en los proveídos anteriormente indicados, ... se procede a aclarar el auto de cuatro de julio del año en curso que en su parte conducente se asentó "... debiendo de decir "...sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante de haber restado el veinte por ciento a la cantidad primeramente citada...", aclaración que se hace para todos los efectos que legalmente resulten procedentes.... como se solicita, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda ordenada en el auto de dictado en la audiencia de primero de febrero del año en curso, así como en el proveído de cuatro de julio del año en curso... y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate... procédase a sacar de nueva cuenta el inmueble indicado a remate en segunda almoneda... pública almoneda del bien inmueble hipotecado, el cual se encuentra ubicado en: casa número uno, de la calle cerrada del Pino y lote de terreno sobre el cual está construida, número uno, manzana ciento tres, Fraccionamiento Lomas de Valle Dorado, Municipio de Tlalneapantla, Estado de México... para tal efecto, convóquense posiores por medio de edictos...

Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez, LICENCIADO **EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ** ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en: El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

4670.-10 y 23 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES.

Se hace saber que en el expediente número 836/2009, del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **FRANCISCO GARCIA QUIROZ** en contra de **MARTHA MONROY CARRASCO** e **ISIDRO MUCIO MARCIANA**, el Juez por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil once, ordenó la primera almoneda de remate, y se señalan las diez horas del día veintiocho de noviembre de dos mil once, sobre el bien inmueble embargado, ubicado en calle 5 de Mayo número 1-B, Colonia Felipe Ureña, Atlacomulco, México y en calle 1 de Mayo número 26-B, Colonia Felipe Ureña, Atlacomulco, México, sirviendo de base para el remate para el primer inmueble la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 10/100 M.N.), y para el segundo inmueble la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 10/100 M.N.), por ser el valor que le asignó el perito tercero en discordia, esta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial **GACETA DEL GOBIERNO** y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación 24 de octubre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4671.-10, 16 y 23 noviembre.

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **AXEFIN, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, F.N.R.** en contra de **CORPORACION DE DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., ALFONSO ESPINO GONZALEZ** y **LUZ MARIA BRIONES VILLEDA**, expediente 367/09, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, dictó diverso auto y señaló las doce horas del día uno de diciembre del año dos mil once, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado, que es: Lote 10, manzana 71, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, casa número oficial 14, calle Los Amates, ampliación Lomas de San Bartolo en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$5,147,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor total del inmueble según avalúo practicado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por tres veces en los tableros de aviso del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico **El Universal**, debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la última publicación el noveno día hábil, debiendo realizar la publicación en todos los lugares referidos los mismos días, de conformidad con lo dispuesto por el

artículo 1411 del Código de Comercio, así como en los lugares de costumbre, en las puertas del Juzgado, en el periódico de mayor circulación de la Entidad y que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente y los que la Legislación Local señale.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Araceli Laura Cabrera Sánchez.-Rúbrica.

4668.-10, 16 y 23 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LLUVIA ISEL NOGUERA ARMENTIA, expediente número 402/2008, la C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día cinco de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, ubicado en la casa marcada con el número 10 y terreno sobre el que está construida, o sea el lote 9, manzana 1, del conjunto urbano en condominio de interés social, denominado "Colonial del Lago", Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Décimo Primero Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur, sexto piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Para su publicación por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como en el periódico El Día.-México, Distrito Federal, a 27 de octubre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

4669.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PATRICIA BENITEZ SOTO, promueve ante este Juzgado en el expediente número 950/2011, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "San Juan", ubicado en Barrio San Juan, Municipio de Coyotepec, Estado de México, actualmente callejón Calvario, sin número, Barrio San Juan, Municipio de Coyotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 30.00 metros y colinda con Lorenzo Ortega, actualmente Laurencio Ortega Casas y Pedro Casas, al sur: en 30.00 metros y colinda con calle sin nombre actualmente con callejón, al oriente: en 6.00 metros y colinda con calle pública, actualmente calle Calvario, al poniente: en 6.00 metros y colinda con calle pública, actualmente calle Calvario. Con una superficie de 180.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecinueve de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1212-A1.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BRAULIA VIGUERAS ANDRADE, promueve ante este Juzgado en el expediente número 978/2011, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado Solar "El Rancho", ubicado en Barrio de Acoacalco, en Coyotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 25.20 metros y colinda con José Luis Viguera Andrade (actualmente Luis Enrique Rodríguez Méndez), al sur: en 25.20 metros y colinda con Vicente Martínez (actualmente Jorge Martínez), al oriente: en 25.00 metros y colinda continuación avenida Hidalgo Sur, al poniente: en 25.00 metros y colinda con Delfina Andrade Gabino. Con una superficie de 630 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinticinco de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1212-A1.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 893/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por ESPERANZA VIGUERAS ANDRADE, en el que por auto dictado en fecha cuatro de octubre del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en Diario Rapsoda, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Por medio de contrato privado de compraventa con fecha dos de enero del año dos mil uno, adquirí del señor LORENZO VIGUERAS ROJAS, un terreno denominado Solar "El Rancho", ubicado en el Barrio de Acoacalco de este Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 24.20 metros y colinda con Alberto Viguera (actualmente Verónica Rodríguez Méndez), al sur: 24.20 metros cuadrados y colinda con cerrada particular, al oriente: con 24.65 metros y colinda con continuación de Avenida Hidalgo Sur, al poniente: 24.65 metros y colinda con Juan Viguera Andrade, de una superficie de 596.05 (quinientos noventa y seis punto cero cinco metros cuadrados). Que como lo acredita el inmueble no se encuentra inscrito a nombre de ninguna persona y que su posesión ha sido continua desde el día dos de enero del año dos mil uno, y por tener únicamente el contrato celebrado con LORENZO VIGUERAS ROJAS, es por eso que ejercita la acción declarativa que le otorga el artículo 8.58 del Código Civil. Se expide para su publicación a los once días del mes de octubre del dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos cuatro de octubre del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1212-A1.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. JULIO CESAR HERNANDEZ ZEPEDA, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 986/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre

Información de Dominio promovido por JULIO CESAR HERNANDEZ ZEPEDA, respecto del predio ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, actualmente calle Río Alamo, sin número, Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, solicitando el cumplimiento de la siguiente prestación: A).- Por medio del presente Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, para acreditar en términos del artículo 853 y demás relativos del Código Civil en vigor en la Entidad, que he poseído el bien inmueble a que me refiere el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende me he convertido en propietario del respectivo inmueble. Fundándose para haberlo en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: Que por medio de contrato privado de compraventa con fecha 15 de agosto del año dos mil uno, adquirí de la señora CARMEN MIRANDA FLORES, un terreno de una superficie de 200.00 metros cuadrados, terreno ubicado en calle Río Alamo, sin número, Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 10.00 metros y colinda con Humberto Velázquez Ortega, quien tiene su domicilio para ser debidamente notificado en calle Río Alamo, sin número, Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, al sur: con 10.00 metros y colinda con Oscar Flores Martínez, quien tiene su domicilio para ser debidamente notificado en avenida Benito Juárez, sin número, Colonia Centro, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, al oriente: con 20.00 metros y colinda con Carmen Miranda Flores, quien tiene su domicilio para ser debidamente notificado en calle Río Alamo, sin número, Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, al poniente: con 20.00 metros y colinda con calle y para tales efectos hay que notificar al Síndico Municipal quien tiene su domicilio para ser debidamente notificado en Plaza Hidalgo, sin número, Colonia Centro, Municipio de Huehuetoca, Estado de México. Haciendo mención que desde la fecha de contrato de referencia, he poseído el terreno descrito en el punto que antecede y mi posesión ha sido pacífica, pública, continua y a título de dueño, así como de buena fe, en consecuencia ha prescrito a mi favor el inmueble mencionado.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de noviembre del año dos mil once. Dado en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1212-A1.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 934/2011-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUAN EDUARDO GONZALEZ TORRES, por su propio derecho promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información, mediante Información de Dominio, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el predio denominado "Salitrera Grande" ubicado en Vía José López Portillo sin número Colonia Pueblo de Guadalupe Victoria, el cual cuenta con una superficie de 631.14 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.3494 metros colinda con propiedad de Noé Frago Acéves, al sur: 21.71 metros colinda con Avenida José López Portillo, al oriente: 28.13 metros colinda con propiedad de José Luis Rodríguez Hernández y al poniente: (originalmente al adquirir el predio lindaba en 30.68 metros con

José Frago Acéves e Israel Frago Acéves), actualmente linda en dos tramos uno de 26.13 metros con J. Dolores Gabriel Montoya Hidalgo y otro de 4.55 metros con Israel Frago Acéves, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, Licenciado Salomé Corona Quintero, admitió la presente solicitud, a efecto de que las personas que se sientan afectadas con dicha Información de Dominio, comparezcan a este Juzgado y aleguen por escrito lo que crean conducente ante este Juzgado, en base a los siguientes hechos: manifiesta el suscrito JUAN EDUARDO GONZALEZ TORRES, que desde el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, me encuentro en posesión como propietario e ininterrumpidamente del terreno descrito, dicha posesión se deriva de la transmisión que me hizo el señor ISAAC FRAGOSO ACEVES, mediante contrato privado de compra venta de fecha 29 de diciembre del año de 1999, por lo que el terreno en mención se encuentra registrado fiscalmente en la Tesorería Municipal con la Certificación de folio número 3026/2011 de fecha 13 de julio del año en curso, número de Clave Catastral 0940901375000000, el cual no corresponde a ejido y no afecta al Patrimonio Municipal, asimismo manifiesta que dicho inmueble se encuentra al corriente de pagos de los impuestos correspondientes.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a treinta y uno de octubre del dos mil once.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación catorce de octubre del dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1212-A1.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

MAURA SEGUNDO GARCIA, bajo el número de expediente 654/2011, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), para acreditar que ha venido poseyendo a título de propietaria y dueña única, del inmueble conocido con el nombre del "Chaparral", ubicado en la calle Vicente Guerrero s/n, en el poblado de Santiago Yancuitlan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 176.78 m2 (ciento setenta y seis metros cuadrados con setenta y ocho centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.50 metros y colinda con Fabiola Pérez Romero, al sur: en 11.00 metros y colinda con Josefina Pérez Romero, al oriente: en 14.40 metros y colinda con calle Vicente Guerrero, y al poniente: en 14.30 metros y colinda con Jorge Anaya. Por auto del veinte de octubre del año dos mil once, se dio entrada a la solicitud, y se ordenó la presente publicación.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación diaria en este lugar. Dado en el local de este Juzgado a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

1212-A1.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante este Juzgado por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RAUL FERNANDO MORENO Y GONZALEZ y OTRA, expediente número 811/2006, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado

consistente en el departamento número cinco, del condominio ubicado en la calle de Paseo Claveles número oficial veintidós, lote ocho, manzana veintitrés, del conjunto denominado Jardines de la Cañada, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, señalándose para la audiencia de remate las diez horas con treinta minutos del día cinco de diciembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, para lo que se convocan postores..." Notifíquese.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

4664.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 689/2007.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas diecisiete de octubre, veintidós de septiembre y doce de julio todos de dos mil once, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de POLYMER CHIMISTRY & TECHNOLOGIES, S. A. DE C.V., con número de expediente 889/2007, la C. Juez Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el inmueble identificado como predio de común repartimiento denominado Campo Santo, ubicado en San Francisco Tepojaco, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en autos; sirve de base para el remate la cantidad de \$ 531,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta hecha la rebaja del diez por ciento del precio base en primera almoneda, siendo postura legal la cantidad que cubra dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda las diez horas con treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil once, misma que se llevará a cabo en el local de este Juzgado Octavo de lo Civil sito en Avenida Niños Héroes número 132, 4° piso torre sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de aviso de este H. Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre la última y la fecha del remate nueve días hábiles; en el Juzgado exhortado en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad. C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Guadalupe del Río Vázquez.-Rúbrica.

4665.-10, 16 y 23 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, LICENCIADO JOSE LUIS DE GYVES MARIN, señaló las trece horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en Avenida Lindavista número 46, manzana 22, lote 7, casa 31, Jardines de San Miguel III, Municipio de

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, e hipotecado en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por ING. HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ANTES HIPOTECARIA COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de LEONARDO MONROY GRANADOS, expediente número 1109/09, sirviendo como base para el remate la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D. F., a 28 de octubre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

4666.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 847/2011, el señor JUSTO MENDOZA ORDÓÑEZ, promueve por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso de información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Atlacomulco sin número, de la población de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en cuatro líneas, una línea de 1.20 metros y colinda con Guillermo Zenón González González, otra de 8.00 metros y colinda con Avenida Atlacomulco, otra de 9.00 metros y colinda con Margarita Pérez González, y otra de 8.80 metros y colinda con Juan García González, al sur: en tres líneas; una de 10.80 metros y colinda con Juan García González, otra de 11.65 metros y colinda con Luis Santiago Ramírez y otra de 4.90 metros con Andrés González Valdez, al oriente: en cuatro líneas; una de 14.50 metros con Guillermo Zenón González González, otra de 4.53 metros con Andrés González Valdez, otra de 7.33 metros con Andrés González Valdez, y otra de 3.70 metros con Luis Santiago Ramírez, al poniente: en tres líneas: una de 11.40 metros con Margarita Pérez González, otra de 8.30 metros con Juan García González y otra de 10.27 metros con Juan García González, con una superficie de 426.73 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veintiseis de octubre de dos mil once, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 27 de octubre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

4667.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1277/2010.

Se hace de su conocimiento que la señora ROSA CARBAJAL ZARAGOZA, ha denunciado ante este Juzgado, bajo el número de expediente 1277/2010, por su propio derecho Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO PEREZ CARBAJAL, quien falleció el día 31 de julio del 2007, el de cujus en vida otorgó testamento público abierto, ante la fe del Notario Público número 20 de Cuautitlán, Estado de México. Licenciado FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, mediante instrumento público, expedido el día siete de febrero de dos mil cinco. Fundando su denuncia en los hechos y consideraciones de

derecho que estimo aplicables al caso. Y por desconocer el domicilio de la tutora de testamentaria de la menor MARIA TERESA MORA CARBAJAL, la señora YOLANDA PEREZ CARBAJAL. Por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil once, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la citación a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por una sola vez, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a MARIA DEL PILAR BAUTISTA PEREZ y a la tutora testamentaria YOLANDA PEREZ CARBAJAL de la menor coheredera MARIA TERESA MORA CARBAJAL, que se señalan las nueve horas del día cinco de diciembre del año en curso, para llevar a cabo la junta de herederos, previéndoseles a fin de que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en consulta, igualmente se les apercibe que en caso de no comparecer a dicha junta serán representadas por el Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

Y para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por una sola vez, se expide el presente a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil once.-Tercer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Cristina Núñez Palencia.-Rúbrica. Fecha del auto diecinueve de octubre del dos mil once, Tercer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Cristina Núñez Palencia.-Rúbrica.

1211-A1.-10 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 426/09, del Juicio Ordinario Civil, promovido por CIRILO GONZALEZ VELAZQUEZ, en su carácter de albacea, heredero y copropietario del inmueble objeto del juicio a bienes de las sucesiones intestamentarias a bienes de JULIA GONZALEZ VELAZQUEZ y PAULA GONZALEZ VELAZQUEZ, se señalaron las nueve horas del día dos de diciembre de dos mil once, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Mexicas 28, Colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base para ésta, la cantidad de \$ 3'693,580.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la valuación emitidas por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, convocándose a postores, anunciando su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, asimismo publíquese en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Auto que ordena la publicación de edictos, dieciocho de octubre de dos mil once, expedido por la Lic. Sammay Susana Mejía Sarellana.-Segundo Secretario.-Rúbrica.

1211-A1.-10 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.
OCTAVA ALMONEDA.

Por este conducto se hace del conocimiento del público en general que en los autos del expediente: 708/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre liquidación de copropiedad,

promovido por JUAN MIGUEL GONZALEZ ESPINOZA en su carácter de Apoderado Legal de JAVIER GONZALEZ ESPINOZA, en contra de ARTURO NIETO BARRERA, por auto dictado en audiencia de fecha veinte de octubre del dos mil once, se ordenó el remate en octava almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle Colima número cuarenta y nueve, manzana ocho, lote diecisiete, de la Colonia Jardines de Guadalupe, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.37 (treinta y nueve punto treinta y siete) metros colindando con lote dieciocho, al sur: 47.00 (cuarenta y siete metros) colindando con lote quince, al oriente: 11.05 (once punto cero cinco metros) colindando con lindero de Fraccionamiento; al poniente: 8.00 (ocho metros) colindando con calle Colima, con una superficie de: 345.48 (trescientos cuarenta y cinco punto cuatro y ocho) metros cuadrados, cuyos datos registrales son: partida 341, volumen 158, libro primero, sección primera de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, inscrito a nombre de CARMEN TORRES DE NIETO, ordenándose convocar postores, siendo postura legal la que cubra el importe fijado para el remate siendo la cantidad de \$ 2'220,150.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las diez horas del día siete de diciembre del dos mil once.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en tabla de avisos de este Juzgado, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el veintiuno de octubre del dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: veinte de octubre del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1211-A1.-10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PRIMER ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 269/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ANTES GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ahora "GE CONSUMO MEXICO", S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de GLENDA ELIZABETH FLORES AGUILAR DE MAYO y JUAN GABRIEL MAYO FOCIL, la Maestra en Derecho EMILIA CAMARGO PEREZ, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación de los presentes edictos, se señalan las nueve horas (9:00) del día veintinueve (29) de noviembre de dos mil once (2011), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veinte (20) de marzo de dos mil seis (2006), consistente en el bien inmueble ubicado en vivienda tipo de interés social marcada con el número seis, del condominio IV, del conjunto habitacional denominado El Obelisco de Tultitlán, edificado sobre el predio denominado Santo Entierro, ubicado en la Avenida Independencia sin número, Colonia Los Reyes, Tultitlán, Estado de México, mismo que fue valuado por los peritos de las partes en la cantidad de \$ 350,800.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto, se convoca a postores, mediante edictos los cuales se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y tabla de avisos de éste Juzgado, siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

Dado en el local de éste Juzgado a los cuatro días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica. Acuerdo que ordena la publicación (21) veintiuno de septiembre de 2011 (dos mil once), Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México.-Rúbrica.

1215-A1.-10, 15 y 18 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Expediente 286/74/2011, BERTHA TRIGUEROS SOLANO; promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno de labor del régimen de propiedad particular, ubicado en la jurisdicción de Buenavista, perteneciente al Municipio de Villa Guerrero, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 33.75 m con propiedad del señor Catarino Arias, al sur: 40.00 mts. con calle s/n, al oriente: 69.00 mts. con sucesión de Ramón Bravo, al poniente: 63.15 mts. con canal de agua de riego. Superficie de: 2,436.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los trece días del mes de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4670.-10, 15 y 18 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 326/98/11, KARLA ITZEL ALEGRIA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Villa No. 30, Barrio de La Trinidad, Municipio y Distrito de Tenancingo, Méx., Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 3.38 m con el Ejido Tepoxtepec, al sur: 9.00 m con Praxedis Granados de Rangel, al oriente: 12.00 m con Romana Jaimes, al poniente: 8.77 m con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de: 36.10 m2. treinta y seis metros con diez centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4675.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. No. 321/93/11, LUDIVINA ABUNDIS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Calzada de el Panteón en el pueblo de San Gabriel Zepayautla, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.00 metros con Calzada del Panteón, al sur: 10.40 metros con camino, al oriente: 47.70 metros con la C. Margarita Abundis Pérez, al poniente: en dos líneas 22.40 metros con Elizabeth Abundis Pérez y 22.15 metros con el C. Oscar Abundis. Superficie aproximada de: 482.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4675.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. No. 308/87/11, GLORIA PEDROZA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Tenancingo Acatzingo, frente a PROQUIFIN, en el Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.00 metros con servidumbre de paso, al sur: 16.00 metros con el C. Miguel González González, al oriente: 8.10 metros con servidumbre de paso, al poniente: 8.10 metros con Remedios Galicia Pedroza. Superficie aproximada de: 129.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4675.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. No. 323/95/11, ARTURO MAYA VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: La Comunidad de San Gabriel Zepayautla, Municipio de Tenancingo, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.50 metros con el Sr. Gabino Maya Pavón, al sur: 17.50 metros con el Sr. Gabino Maya Pavón, al oriente: 16.00 metros con el Sr. Gabino Maya Pavón, al poniente: 16.00 metros con privada familiar. Superficie aproximada de: 280 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4675.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. No. 293/77/11, JORGE LUIS CALVILLO UNNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como "Tenampa", en el Barrio de San Andrés, Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 34.70 metros con Antonia Amilpa Orihuela, al sur: 26.22 y 1.98 metros con Apantle, al oriente: 17.01 metros con calle privada, al poniente: en cinco líneas: 5.66, 6.24, 3.38, 4.53 y 0.42 metros con Miguel Castro Romero. Superficie de 528.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4675.-10, 15 y 18 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

JOSE LUIS MENDOZA SERAPIO con número de expediente 56793/512/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en la Avenida del Trabajo número 11, Colonia Los Reyes Centro, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda:

al norte: 6.60 m con Avenida del Trabajo, al sur: 6.90 m con José Galindo, al oriente: 8.88 m con Aniceto Palma, al poniente: 8.50 m con los vendedores. Con una superficie aproximada de 54.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texdoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

707-B1.-10, 15 y 18 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 2524/547/11, C. SALVADOR LEONARDO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, manzana 2, calle sin nombre, del predio denominado "Pedregal", Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.92 m colinda con lote No. 13, al sur: 11.40 m colinda con lote # 15, al oriente: 11.00 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 11.00 m colinda con lote # 12. Superficie aproximada 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2525/548/11, C. ADRIANA DE JESUS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. 21 de Marzo, lote 20, del predio denominado La Mesa, de la Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con Sr. Lucio Valeriano, al sur: 30.00 m con Baldío, al oriente: 8.00 m con Prol. 21 de Marzo, al poniente: 8.00 m con Prol. 05 de Mayo. Superficie aproximada 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2526/549/11, C. MARIA MARCELA RAMIREZ ZOZAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Zozaya, lote 05, manzana s/n, predio denominado "Los Lotes", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 15.00 m con lote 04, al suroeste: 15.00 m con lote 06, al sureste: 8.25 m con propiedad privada, al noroeste: 7.75 m con privada Zozaya. Superficie aproximada 119.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2527/550/11, C. ISMAEL HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos, Lote 8, manzana "C", del predio denominado Ixtlahualteco, de la Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.67 m con lote 23, al sur: 11.67 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 11.17 m con lote 33, al poniente: 11.20 m con calle José María Morelos. Superficie aproximada 130.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2528/551/11, C. PAULA LORENZA GRANADO SEBASTIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 58, manzana s/n, calle Coanaco, Esq. Juan Aldama, Col. Carlos Hank González Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 m linda con lote 59, al sur: 09.95 m linda con calle Juan Aldama, al oriente: 11.85 m linda con lote 57, al poniente: 11.90 m linda con calle Coanaco. Superficie aproximada 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2529/552/11, C. MARIA VICTORIA MODESTA GARCIA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Benito Juárez Sur No. 18, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Candelaria Gutiérrez, al sur: 12.00 m colinda con Cd. Benito Juárez Sur, al oriente: 19.00 m colinda con Anselmo Raya, al poniente: 19.00 m colinda con Amado Gutiérrez. Superficie aproximada 228.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2530/553/11, C. EDUARDO RIVERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez, lote s/n, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con la Sra. Hortencia Estrada antes Josefa Garibay, al sur: 17.00 m con el Sr. Crispín Hernández antes Tomás Cortez, al oriente: 15.00 m con el Sr. Antonio López Corona antes Josefa Garibay, al poniente: 15.00 m con calle Pino Suárez. Superficie aproximada 255.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2531/554/11, C. MARTIN ANDRES ANDRADE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 1, calle Río Bravo, del predio denominado "Mexicalco III", Ampliación Tulpeltlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con Sra. Josefina Limón Cueto, al sur: 16.00 m con Sra. Martha Barios Montero, al oriente: 7.50 m con calle Río Bravo, al poniente: 7.50 m con Sra. Melecia Martínez de García. Superficie aproximada 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2532/555/11, C. ERNESTO ORTIZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Libertad, manzana s/n, lote 10, predio denominado El Calvario, Colonia Benito Juárez Nte. Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.40 m con María Victoria Rodríguez, al sur: 15.00 m con Erasto Teofilo San Agustín, al oriente: 11.00 m con cerrada Libertad, al poniente: 11.00 m con Francisco Martínez Martínez. Superficie aproximada 167.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2533/556/11, C. ERIKA SANTANA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, calle cerrada Acueducto, predio denominado San Jaco, Col. Sta. Clara el Gallito, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.53 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con María de Lourdes Santana, al oriente: 07.50 m con propiedad privada, al poniente: 07.65 m con cerrada Acueducto. Superficie aproximada 118.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2534/557/11, C. JOSE CANDELARIO PEREZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Perú, manzana A, lote 1, predio denominado Tecuesconco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.22 m con calle Embajada de Perú, al sur: 10.01 m con cerrada Embajada de Guatemala, al oriente: 11.64 m con propiedad privada, al poniente: 12.02 m con Marián Garduño Núñez. Superficie aproximada 118.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2535/558/11, C. AMALIA MATA RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Acapulco, manzana 30, lote 20 del predio denominado Fiscalito, de la Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con cerrada de Acapulco, al sur: 10.00 m linda con calle Farolito, al oriente: 21.00 m linda con lote 20-A, al poniente: 21.00 m linda con lote 7, manzana 2. Superficie aproximada 210.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2536/559/11, C. ALBERTO MONTOYA VANEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenavista, lote 8, manzana 1, del predio denominado La Ladera, de la Colonia Benito Juárez Nte. Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.62 m con lote 9, manzana 1, al sur: 21.80 m con lote 7, manzana 1, al oriente: 7.00 m con propiedad privada, al poniente: 7.00 m con calle Buenavista. Superficie aproximada 154.92 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2537/560/11, C. JOSE CARMELO PORTILLA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ochpanitzli, lote 6, manzana 2, del predio denominado El Lote, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.73 m con Erasmo García Ruiz, al sur: 22.75 m con Margarito Jardines, al oriente: 13.00 m con calle Ochpanitzli, al poniente: 13.00 m con Marcial Carranza. Superficie aproximada de 295.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2539/562/11, C. JOSE VILI MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos No. 46, de la Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.00 m con Alfredo Martínez Martínez, al sur: 19.05 m con Lucio Ortega Hernández, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con el Sr. Afikru. Superficie aproximada 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2540/563/11, C. MARTHA ISABEL MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de las Rosas, lote 16, de la Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.68 m con calle Ecatepec; al sur: 23.68 m con Mauricio Gómez; al oriente: 11.58 m con calle de la Rosa; al poniente: 12.43 m con Carlos Márquez. Superficie aproximada 284.16 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2541/564/11, C. JOSE ALONSO GALINDO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Techcatl, lote 10, manzana 04, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, del predio denominado Tetetla Cuarta, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.40 m colindando con lote número 11; al sur: 17.35 m colindando con lote número 9-A; al oriente: 7.95 m colindando con lote número 13; al poniente: 7.83 m colindando con calle Techcatl. Superficie aproximada 136.01 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2542/565/11, C. TEODULA HERNANDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque de los Venados, lote 7, manzana 2, del predio denominado Tepetlapa, de la Colonia Nopalera Grande Ampl. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Parque de los Venados; al sur: 10.00 m con lote 19; al oriente: 12.00 m con lote 6; al poniente: 12.00 m con lote 8. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2543/566/11, C. MARIA GUADALUPE PALACIOS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero esquina con Francisco Villa, lote s/n, manzana s/n, del predio denominado Corraltitla, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 39.00 m colinda con el señor Abel Carvente; al sur: 39.00 m colinda con la calle Francisco Villa; al oriente: 20.00 m colinda con el señor Arnulfo Cedillo; al poniente: 20.00 m colinda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada 906.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2544/567/11, C. PAULA MARTINEZ VANEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochipilli, lote 20, manzana 2 (única), del predio denominado Zacatenco III, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 19; al sur: 15.00 m con lote 21; al oriente: 8.00 m con lote 33; al poniente: 8.00 m con calle Xochipilli. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2545/568/11, C. HERMINIO JUAN PARRA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de San Luis, lote 5, manzana 4, predio denominado Plan de Arroyo, de la Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.88 m con calle Plan de San Luis; al sur: 9.88 m con lote No. 12; al oriente: 10.42 m con lote No. 6; al poniente: 10.42 m con lote No. 4. Superficie aproximada 103.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2546/569/11, C. AGUSTIN CARRANZA BUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 3, calle s/n, del predio denominado Caleria, Col. Ampl. Hank González, Sta. Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con calle s/n; al sur: 7.00 m linda con lote 6; al oriente: 20.00 m linda con lote 5; al poniente: 20.00 m linda con lote 3. Superficie aproximada 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2547/570/11, C. EULALIA GONZALEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación de Chipre, lote 14, manzana 2, de la Sección Tepopotla, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.25 m con propiedad privada; al sur: 12.25 m con lote calle prolongación de Chipre; al oriente: 15.00 m con lote (13) trece, manzana (2) dos; al poniente: 15.00 m con calle de los Pirules. Superficie aproximada 183.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2548/571/11. C. MARIA DEL CARMEN CURIEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Noé Fragoso Martínez, lote número 12, del predio denominado El Rebozo, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con Agustina Garduño Segundo; al sur: 18.00 m con Juan Carlos Curiel González; al oriente: 10.00 m con cerrada Noé Fragoso Martínez; al poniente: 10.00 m con Maximino Hernández Alvarez. Superficie aproximada 175.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2549/572/11. C. GREGORIO REAL MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Ferrocarriles, manzana 16, lote 32, predio denominado Plan de Arroyo, Col. Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.36 m con Av. Ferrocarriles; al sur: 10.08 m con lote 31; al oriente: 15.55 m con Cda. de Monterrey; al poniente: 12.80 m con Cda. de Veracruz. Superficie aproximada 142.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura **45,165** de fecha 22 de agosto del dos mil once, se **radicó la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y del cargo de albacea**, a bienes de la señora **LUZ MARIA RAMIREZ ARCE** en la cual los señores **MARIA TERESA, JOSE MANUEL y JOAQUIN todos de apellidos FRESAN RAMIREZ**, manifiestan que aceptan la herencia, así mismo la señora **MARIA TERESA FRESAN RAMIREZ** manifiesta que acepta el cargo de **albacea** y procederá a formalizar el inventario y avalúo correspondiente.

Publiquese una sola vez (GACETA DEL GOBIERNO) (diario de circulación nacional).

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, a 03 de noviembre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

1213-A1.-10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **45,731** de fecha **02 de noviembre** del año **2011**, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE TRINIDAD VARGAS SANTILLAN**, quien falleció en Tlanepantla de Baz, Estado de México, el día nueve de julio del año dos mil once, promovida por la señora **HILDA ANGELES CONTRERAS**, demostrando el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, así mismo el nombramiento del cargo de albacea de dicha sucesión.

NOTA: Publicar una vez.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 03 de noviembre del 2011.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1213-A1.-10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número 26733 de fecha 2 de agosto de 2011, los señores MARIA ELENA, JOSE DE JESUS, BLANCA DELIA, MA. TERESA, quien también acostumbra usar como su nombre el de MARIA TERESA, FAUSTO, JORGE, LIBORIA, MARTHA ALICIA, MIGUEL ANGEL, GERARDO, JUAN, MARIA GUADALUPE y LAURA PATRICIA, todos de apellidos MARTIN FRANCO, en sus caracteres de hijos del fallido FAUSTO MARTIN PEDROZA, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado de Cujus, lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

24 de octubre de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. RAMON DIEZ GUTIERREZ SENTIES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 34
DEL ESTADO DE MEXICO.

1210-A1.-10 y 23 noviembre.

FE DE ERRATAS

Del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 4 de noviembre de 2011, No. 86, Sección Cuarta, Circular No. 1 Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2011.

Dice:

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 4 de noviembre de 2011.

No. 86

SECCION CUARTA

Debe decir:

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de octubre de 2011.

No. 64

SECCION QUINTA

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TLALNEPANTLA, MEX.
EDICTO

SERGIO GUILLÉN VILLEGAS.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a cuatro de noviembre del año dos mil once.

En el Juicio Agrario 795/2010, relativo a la demanda que promueve **PABLO GRANADOS NAJERA**, en contra de USTED, respecto a poner fin a los actos de perturbación tendientes a impedir el ejercicio del derecho de posesión del demandante sobre el inmueble denominado "EL DESBARRANCADERO", ubicado EN EL PARAJE DENOMINADO "EL MOGOTE", en el kilómetro 4 de la carretera LA MARQUEZA-HUIXQUILUCAN, en la población de Ignacio Allende, Municipio de Huixquilucan, Estado de México; inmueble que ocupa una superficie de terreno de 5,349.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 44.98 metros; al Sur mide 64.75 metros y linda con barranca; al Oriente mide 21.33 metros, 7.44 metros, 15.83 metros, 4.26 metros, 6.96 metros, 16.27 metros; 15.24 metros y colinda con carretera Huixquilucan-La MARQUEZA; al Poniente mide 12.99 metros y 77.00 metros; y en todos sus lados linda con bienes comunales con una superficie aproximada de 5,349.93 metros cuadrados, y demás prestaciones que indica, en el capítulo respectivo, se dictó acuerdo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil once, que ordenó se le emplazara por este medio para que dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a los quince días posteriores de la última publicación del presente **EDICTO**, a costa del actor, que se publique por dos ocasiones en el intervalo de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el diario de más amplia circulación de la Entidad, en la Presidencia Municipal, en la Oficina Ejidal del poblado, así como en los estrados de este Tribunal, o a más tardar en la audiencia de Ley que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA MIERCOLES UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE**, produzca su contestación a la demanda conforme a derecho, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada afirmativamente la demanda, y la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificada en lo sucesivo en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10 sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Río Lerma, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, quedando a su disposición copias simples de la demanda y anexos a la misma, así como del auto admisorio en los autos del expediente ya citado.-Doy fe.

EL C. ACTUARIO

LIC. MARCO TULIO AGUILAR FRAGOSO
(RUBRICA).

1216-A1.-10 y 22 noviembre.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría

Dirección de Responsabilidades Administrativas
Departamento de Atención a Quejas

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

EDICTO

Expediente: Q-003/2009

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia; 41 fracción III y 62 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 12 fracción IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica al **C. Ramón Benítez Benítez**, en su carácter de **Presidente Municipal de Amatepec, México, Administración 2006-2009**, la resolución de fecha cinco de julio dos mil once, dictada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México, por la presunta irregularidad administrativa en el ejercicio de su cargo, consistente en: **"... omitir dar respuesta a la petición de fecha treinta de abril de dos mil ocho, signada por el C. Pastor Primitivo Arroyo..."**, por lo que al no acreditarse la irregularidad administrativa disciplinaria que se le imputaba, **se declara inexistencia de responsabilidad administrativa.**

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal.

Toluca de Lerdo, México; a siete de noviembre de dos mil once. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.

Victorino Barrios Dávalos
(Rúbrica).

4672.-10 noviembre.

GRUPO CONSTRUCTOR SOLINCO S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION
NICOLAS BRAVO No. 240, COL. CENTRO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX. C.P. 50640
GCS070731LY8

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE			
CAJA	50,000.00		
		LARGO PLAZO	
TOTAL CIRCULANTE	<u>50,000.00</u>	TOTAL PASIVO	<u>0.00</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE		SUMA DE PASIVO	<u>0.00</u>
		CAPITAL	
		PATRIMONIO	50,000.00
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>0.00</u>	TOTAL DE CAPITAL	<u>50,000.00</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>50,000.00</u>	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	<u>50,000.00</u>
LIQUIDADOR		CONTADOR	
ROGELIO CRUZ CORTEZ		C.P. ALEJANDRO AVALOS REYES	
(RUBRICA).		CED. PROF. 2377594	
		(RUBRICA).	

4663.-10, 25 noviembre y 9 diciembre.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

Contraloría
Dirección de Responsabilidades Administrativas
Departamento de Atención a Quejas

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

EDICTO

Expediente: Q-011/2009

SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia; 41 fracción III y 62 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 12 fracción IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica al **C. Sergio García Constantino, en su carácter de Décimo Segundo Regidor de Tlalnepantla, México, Administración 2006-2009**, la resolución de fecha cinco de julio dos mil once, dictada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México, por la presunta irregularidad administrativa en el ejercicio de su cargo, consistente en: **"...Mediante diversos contratos de compraventa, mi poderdante, la empresa Fraccionadora Lomas de Atenco, S.A., adquirió para sí distintos inmuebles ubicados en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Sin embargo, y a través de la falsificación de la firma del C. Antonio Fernández de Castro Espinosa, el día 15 de diciembre de 2005, se protocolizó ante la Licenciada María Guadalupe Pérez Palomino... el supuesto "contrato de compraventa" de 90 lotes ubicados en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Ante tal ilegalidad, y a través de diversos escritos de demanda presentados en fechas 5 de octubre de 2007 y 27 de marzo de 2008, se impugnó ante las instancias jurisdiccionales competentes, la validez de la Escritura Pública número 19,805... sin que tales controversias hayan sido resueltas a la presente fecha. Mediante escrito presentado en fecha 27 de marzo de 2008, se solicitó al Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, ordenara a las distintas dependencias que integran ese Municipio, se abstuvieran de tramitar y expedir "cualquier autorización cuya petición se sustentara en el contenido de la Escritura Pública número 19,805, ya que su validez se encontraba en litigio... No obstante lo anterior... el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz ha omitido pronunciarse sobre la solicitud que le fue planteada..."**; por lo que al no acreditarse la irregularidad administrativa disciplinaria que se le imputaba, se declara inexistencia de responsabilidad administrativa.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal.

Toluca de Lerdo, México; a siete de noviembre de dos mil once. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.

Victorino Barrios Dávalos
(Rúbrica).

4673.-10 noviembre.